

# El astrólogo enamorado: el caso de Gaspar Rivero (siglo XVII)

LAURETTE GODINAS

Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM

*Este artículo, que presenta por primera vez dos coplas de mediados del siglo XVII, estudia, en el vol. 485 del Archivo General de la Nación, el expediente de Gaspar Rivero de Vasconcelos, mulato de padre portugués procesado por el Tribunal del Santo Oficio de la Nueva España por asuntos de horóscopos y por apoyarse en la astrología para fines no permitidos por la Iglesia católica. La personalidad de Gaspar Rivero, ejemplo paradigmático de biculturalismo novohispano, sirve de punto de partida para ilustrar el contexto de circulación de los versos, populares y popularizantes, en las calles de la Nueva España. El texto forma parte del corpus poético recogido en el proyecto “La otra palabra: literatura y cultura populares de la Nueva España”, y las dos coplas aparecerán en el corpus intitulado Otras poéticas de la Nueva España, editado por Mariana Maserá.*

Desde sus orígenes, el estudio de la antigua lírica popular hispánica ha planteado dos problemas principales: el primero estriba en el carácter azaroso y mediado de los hallazgos de textos populares; el segundo, en la difícil definición del polisémico término *popular*.

Al hablar del carácter “azaroso” de los hallazgos de cantares, me refiero a la falta de pertenencia *per se* a un ámbito de circulación normado, lo que vuelve difícil la localización certera de los textos que vivieron y siguen viviendo en boca del pueblo;<sup>1</sup> si bien hubo en España modas que

---

<sup>1</sup> Se entiende fácilmente, en épocas antiguas, el relativo desprecio de las clases cultas hacia la lírica popular si tenemos en cuenta la opinión que expresa Juan Alfonso de Baena hacia 1445, en el prólogo de su *Cancionero*, acerca de cómo debe ser la poesía: “[es] un arte de tan elevado entendimiento e de tan sutil engeño, que la non puede aprender salvo todo omne que sea de muy altas

permitieron el rescate de esta lírica en la escritura e hicieron posible la comparación entre las versiones de los cantares en los siglos XVI a XVII y las supervivencias actuales,<sup>2</sup> hasta ahora son excepcionales en la Nueva España los escritos que incluyen textos de corte popular. El calificativo “mediado” remite a lo que ya había sido sentenciado por Aurelio Roncaglia:

La poesía popular de épocas pasadas está fuera de alcance del crítico moderno, pues, aun cuando se ha conservado, aparece dentro de textos que, por el hecho solo de estar escritos, pertenecen a un ambiente literario; es decir, que ha sido filtrada a través de un proceso de asimilación cultural cuyos límites se nos escapan (*apud* Frenk, 1971: 9).

Se puede afirmar, sin embargo, que, a pesar de estas dificultades aparentes, los trabajos de Margit Frenk y José María Alín —por citar sólo a dos grandes estudiosos— han permitido matizar este juicio al rastrear sus huellas en obras tan distintas como cancioneros musicales y poéticos, pliegos sueltos, tratados científicos, obras de teatro o compilaciones de refranes de la cultura popular.<sup>3</sup>

La situación es similar al abordar las muestras de literatura popular en la Nueva España. No se puede dudar, hoy en día, de la existencia de una cultura popular que se distingue de la cultura “cultura” contemporánea, como dice Margit Frenk, “‘contestataria’ en el sentido de que le contrapone un sistema distinto y, hasta cierto punto, autónomo” (Frenk, 1994: 41). Pero la cultura popular no existe independientemente de la culta, puesto que necesita a ésta como vehículo de conservación; su autonomía frente a la cultura hegemónica es, por lo tanto, relativa.

Los acervos de la Inquisición, conservados en la parte colonial de las colecciones de documentos que custodia el Archivo General de la Na-

---

e sotiles invençiones [...] e que aya cursado cortes de Reyes [...], e finalmente que sea noble” (*apud* Frenk, 1971: 16).

<sup>2</sup> Para más detalles, véase lo que dice Margit Frenk acerca de las dos etapas de valoración de la lírica popular, en 1971: 29-53; acerca de las supervivencias, véase Frenk, 1978.

<sup>3</sup> La importantísima bibliografía de fuentes del *Corpus de la antigua lírica popular hispánica* de Margit Frenk (1987) es prueba de esta gran variedad.

ción, son una fuente importante para quienes rastrean estas muestras literarias de la cultura popular. Un acercamiento al estudio de tales manifestaciones en el siglo XVII revela que, si bien la institución inquisitorial es también una fuente importante de documentos para el estudio de la literatura popular,<sup>4</sup> son muy pocos los casos en los que, como pasó con alguna mayor frecuencia en el siglo XVIII, la cita de una canción popular constituye el delito reprobado.<sup>5</sup>

Uno de los casos que ilustran la búsqueda que se emprendió en el proyecto mencionado en la síntesis inicial de este trabajo, de huellas de la lírica popular novohispana es, sin duda, el de Gaspar Rivero de Vasconcelos. Mulato libre, de padre portugués y originario de la ciudad de Tángier, Gaspar Rivero ilustra perfectamente lo que dice Pilar Gonzalbo del público universitario en la época colonial:

Es sabido que la fundación fue para “naturales” y españoles; es probable que algunos indígenas, descendientes de familias de la antigua nobleza, llegasen a las aulas, una vez aceptados e incorporados a la sociedad criolla. En estos casos no podemos rastrear su presencia mediante rasgos que los identifiquen, ya que podían presentar una documentación que los acreditaba como hijos legítimos de padres en quienes no se apreciaba mancha de linaje ni sospecha de herejía. En cuanto a los mulatos, siempre menospreciados, parece indudable que también asistieron a la universidad, al menos durante el primer siglo de vida de la institución (Gonzalbo, 1990: 115).

---

<sup>4</sup> Sobre todo gracias a la importante contribución de María Águeda Méndez, quien ofreció, con los catálogos de textos marginados (1997), una guía interesante —aunque no exhaustiva— que facilita la consulta de los acervos para el siglo XVII.

<sup>5</sup> Para el siglo XVIII, los estudios llevados a cabo por Georges Baudot y María Águeda Méndez sobre textos literarios y paraliterarios de lo que llaman “expresión popular marginada” permiten poner de relieve el papel del Santo Oficio en la reprobación no sólo de actividades sospechosas en materia de doctrina y de prácticas religiosas, sino también, ampliando la noción de “delito potencial”, de infracciones a las normas de conducta social, a las “buenas costumbres” (Baudot y Méndez, 1997: 13).

La portada del expediente de Gaspar lo define como “estudiante canonista”, lo cual implica que, como puede verse en los expedientes que se conservan del siglo XVIII, ya en el XVII

los mismos documentos que acreditan la vigencia de las normas manifiestan la multitud de posibilidades que se abrían para su incumplimiento [y] las excusas para eludir la presentación de fe de bautismo y los testimonios de los fiadores son prueba de la flexibilidad en la aplicación de los estatutos (Gonzalbo, 1990: 117).

Como estudiante canonista, Gaspar debía asistir a las materias impartidas en las cátedras de prima de cánones, decreto, instituta, clementina y vísperas (Becerra López, 1963: 170-173); la formación que debió de recibir antes de sus estudios superiores le permitía, durante su tiempo libre, dedicarse a actividades lucrativas que le ayudaban a costear sus estudios. Como dice Pilar Gonzalbo, aunque el alumno que sólo terminara el ciclo de humanidades tenía pocas perspectivas en el mundo del saber, podía en cambio

ejercitar ampliamente los recursos literarios al servicio de agudezas conceptistas y disfrutar de los interminables juegos de palabras, símbolos, metáforas y alegorías, que comenzaron por ser ornamento de textos poéticos y se convirtieron en sustancia y motivo de certámenes literarios, festejos, decoraciones plásticas, representaciones teatrales y diálogos eruditos, muy del gusto de la sociedad barroca (Gonzalbo, 1990: 100).

Gaspar ocupaba el tiempo que le dejaba libre la Universidad para llevar a cabo algunas actividades de provecho: era responsable de la puesta por escrito de las cuentas de la catedral, daba clases a algunos estudiantes, y se rumoraba que solía servir a Sebastián Vázquez, penitenciado por el Santo Oficio.<sup>6</sup> Pero también realizaba prácticas re-

---

<sup>6</sup> Como dice uno de los testigos del caso, Bartolomé Benítez Palomino, español natural de Santa María en Castilla, “Gaspar Riveros, mulato, que le llaman el Bachiller y se ocupa en escribir en la contaduría de la dicha cathedral y también en pasar la gramática a algunos estudiantes, y solía servir a Sebastián Vázquez, penitenciado por este Santo Oficio” (AGN, 1650: 488r).

probadas por la Inquisición, que fueron la causa de su enjuiciamiento: aunque no se sabe exactamente cuánto cobraba por ello,<sup>7</sup> aplicaba sus conocimientos de astrología judiciaria para encontrar objetos robados o extraviados.

El recurso a la astrología para la localización de objetos no parece ser considerado por los testigos como algo reprochable,<sup>8</sup> sin duda porque era una práctica muy común entre el pueblo novohispano, del mismo modo que otras creencias supersticiosas de las que están llenos los expedientes del Tribunal del Santo Oficio. Desde los primeros concilios, las autoridades cristianas habían intentado mantener el control de las artes adivinatorias, dejando claro cuáles eran permitidas y cuáles no. Esta opinión se refleja, por ejemplo, en la actitud de un dominico como fray Lope de Barrientos frente al problema de la adivinación por la astrología; aludiendo a la autoridad de Santo Tomás, Barrientos afirma que

si alguno usa de la sciencia e consideración de las estrellas, a fin de saber las cosas advenideras que naturalmente se causan del movimiento de los cuerpos celestiales, tal divinación co[m]o ésta non es illícita nin superstiçiosa, antes es permissa. Pero si alguno usare de tal consideración a fin de saber las obras de los onbres e las cosas que an de acaesçer, aquesto proçede de malo e falso propósito, e aquesta tal divinança es ilícita, por quanto en aquesta tal interviene operación diabólica para enbolver las voluntades de los onbres en vanidades e falsedades (*apud* Cuenca, 1994: 165).<sup>9</sup>

Esta opinión es la que se sigue reproduciendo en los sucesivos tratados destinados a reprimir las supersticiones. Así, el cambio radical en la

---

<sup>7</sup> De cualquier modo, debió de ser más rentable que los tres pesos mensuales que le pagaba Bartolomé Benítez para dar clases a su hijo Juan (véase AGN, 1650: 488v).

<sup>8</sup> Las narraciones de Antonia de la Cruz, mulata libre y viuda del mulato Antonio Pardo, y de Diego Pérez, sastre soltero natural de la ciudad de México, cuentan los hechos con mucho detalle y sin alusión alguna a la posibilidad de que lo que narran sean hechos que mereciesen ser reprobados (AGN, 1650: fols. 480r-486r).

<sup>9</sup> La cita es una traducción casi literal de Santo Tomás, *Summa theologiae, Secunda secundae*, quest. 95, art. 3.

actitud adoptada por la Inquisición frente a los lunarios muestra claramente que los autores de este tipo de libros cruzaban con cierta facilidad el umbral entre lo tolerado y lo prohibido. En efecto, después de una ausencia total de noticias acerca de pronósticos y lunarios entre 1621 y 1649 —pues estos, que formaban parte de la astrología “permitida”, se imprimían sin necesidad de ser presentados ante la Inquisición—, se publica en Madrid, a 26 de octubre de 1646, un edicto en el que se ordena a los que componían o imprimían pronósticos que

de aquí en adelante no escriban ni impriman pronósticos algunos, más de tan solamente en lo tocante a la navegación, agricultura y medicina, juicio de tiempos que proviene necesaria y frecuentemente de causas naturales, como son eclipses, lluvias, pestes, tiempos serenos o secos [...], apercibiéndolos que, lo contrario haciendo, serán castigados y se ejecutarán en ellos las penas impuestas (*apud* Quintana, 1969: 47-48).

Esta prohibición permitió que se rastrearán, en los sucesivos pedidos de autorización, un número importante de autores de pronósticos, cosa que muestra el gusto del público por este tipo de saber.<sup>10</sup> Incluso se abrió en 1637, a solicitud de fray Diego Rodríguez, de la orden de la Merced, una cátedra de astrología, que abordaba el movimiento de los cuerpos celestiales y permitía hacer pronósticos en asuntos que tuvieran una estricta relación con estos,<sup>11</sup> materia obligatoria para “los estudiantes artistas que hubieren de graduarse de bachilleres” (*apud* Quintana, 1969: 61). No es casualidad el hecho de que este proceso tenga lugar después del cambio radical de actitud de la institución inquisitorial frente al problema de los pronósticos; tampoco lo es que Gaspar Rivero sea denunciado por Diego Pérez, quien recurrió a los servicios del as-

---

<sup>10</sup> Encontramos entre los astrólogos a personas tan afamadas como Martín de Córdova y Carlos de Sigüenza y Góngora; para más detalles, véase Quintana, 1969: 48-55.

<sup>11</sup> Para realzar su carácter científico, se impuso para ésta que “se impartiese en el salón El General, mismo donde se daban las cátedras de medicina; que fuese de diez a once de la mañana, después de la prima de medicina, y que ésta y la de vísperas, también de medicina, se acompañasen a la de matemáticas, probándose el curso con certificación del catedrático” (Quintana, 1969: 61).

trólogo para un asunto que este no pudo solucionar.<sup>12</sup> Mientras diera resultados, el recurso a la astrología judicial, aunque prohibida por la Inquisición, no parecía molestar en absoluto al público novohispano de los barrios populares como el de Necatitlán, en el que moraban todos los testigos de la primera parte del proceso.

Como se puede ver, el inicio del proceso no se debe tanto a un verdadero rechazo de la astrología judicial por parte del pueblo que hacía uso de ella, sino más bien a un concurso de circunstancias que lo asemeja a una venganza. Se le añade un matiz político si recordamos el hecho de que Gaspar Rivero era de padre portugués, lo cual hacía de él un criptojudío en potencia. Es preciso recordar que, como dice Jonathan Israel,

cabe suponer con bastante seguridad, si bien nunca podrá comprobarse, que en México había muchos más cristianos nuevos españoles que portugueses, pero también que los primeros habían abandonado más efectivamente su antigua religión. Esto se explica por el hecho de que los judíos portugueses eran descendientes en su mayor parte de los judíos españoles que en 1492 se negaron a convertirse al catolicismo, por lo que salieron de España [...]; también hay que señalar que la Inquisición portuguesa fue un instrumento bastante débil en comparación con la española, hasta que en 1580 Portugal quedó anexado a España [...]. La preponderancia de judíos portugueses en los autos de fe realizados en la Nueva España en el siglo XVII tiene cierta semejanza, aunque no total, con las características de los autos de fe que tuvieron lugar durante aquel período en la España metropolitana (Israel, 1980: 131-132).

---

<sup>12</sup> Después de asegurar a Diego Pérez que no pudo encontrar el manto de Gregoria porque no se le avisó con tiempo y porque la señora mintió —“y que este declarante le avía avissado tarde lo de la falta del manto, porque quando faltó estaba la luna debaxo de la tierra y havia faltado entre las dos y las tres de la tarde, porque quando la dicha Gregoria vino de missa por la mañana, no lo guardó en la caja, sino que se lo quitó y lo echó sobre una arca [...], y el que se lo llebó no hizo más que coxerlo y [...] echárselo en la bolsa” —, Gaspar Rivero no lo quiso recibir, y al día siguiente, Pérez, “haviendo vuelto no le alló, con que no volvió más allá, y se vino luego a este Santo Officio por horden del lisenziado Corchero a quien a los principios dio quenta este declarante de lo que le pasaba con el dicho Riveros” (AGN, 1650: fols. 486rv).

De hecho, los testimonios del español Bartolomé Benítez y sus hijos apuntan hacia esa faceta de Gaspar, sin mencionar siquiera sus prácticas astrológicas. Bartolomé Benítez, que llega a declarar al Santo Oficio para descargo de su conciencia, tras enterarse del edicto general que se leyó en la catedral contra Gaspar Rivero, quien iba todos los días a su casa para darle clases a su hijo Juan, le reprocha en su primera aparición que<sup>13</sup>

el dicho Rivero entra en cassa deste declarante [y] no le an oýdo que diga al entrar en cassa “que sea loado el santissimo sacramento” [...], ni en muchas ocasiones que an estornudado este declarante y la dicha su mujer, disiendo todos sus hijos: “Dios ayude a vuestras mercedes”, el dicho Rivero no habla palabra, sino que baxa la cabeça, y estornudando el dicho Riveros, ni se santigua ni responde (AGN, 1650: 488v).

La segunda vez que se presenta en el tribunal del Santo Oficio, para completar su declaración, cuenta cómo

el martes siguiente, después que hiço la dicha declaración en este Santo Oficio, fue el dicho Riveros a casa de este declarante, como suele, a pasarle la lición de estudio a su hijo Juan Benítez, y por parecerle ya tarde combidó este declarante al dicho Riveros para que comiesse en su cassa, el qual non lo aceptó, disiendo que comía carne; y preguntándole este declarante el achaque, dixo que era un flujo de sangre, por la vía ordinaria, que en escribiendo mucho luego le daba (AGN, 1650: 492r).

Aunque comer carne no era ningún pecado *a priori*, sí lo era hacerlo en la época de cuaresma, como se vislumbra en la deposición de su hijo Bartolomé (AGN, 1650: 504r). Y las dos veces que comparece ante el tribunal, Bartolomé Benítez padre cuida de subrayar la relación del mulato Rivero con Sebastián Váez de Acevedo, portugués que tuvo que ren-

---

<sup>13</sup> Presento el texto del manuscrito según los siguientes criterios: resuelvo las abreviaturas sin indicarlo en el texto; conservo las grafías, con excepción de la alternativa *u/v* (dejo *u* para uso vocálico y *v* para uso consonántico); en cuanto a las mayúsculas, la separación de palabras, la acentuación y la puntuación, sigo el uso moderno.

dir cuentas a la Inquisición,<sup>14</sup> aunque la posición envidiable que llegó a ocupar este en la jerarquía novohispana hizo que su condena se redujera a ser sentenciado.<sup>15</sup>

Si creemos las afirmaciones de otro testigo del caso, el bachiller Guillermo de Legorreta, clérigo subdiácono, el mismo Gaspar tenía conciencia de los posibles matices políticos de su enjuiciamiento:

Y se acuerda [Legorreta] que en la misma oración dixo el dicho Rivero: “si Portugal no se hubiera alçado, no hubiera este tribunal penitenciado a tantos como penitenció, porque hubieran venido los deudos y parientes de los dichos penitenciados a defenderlos, que se averiguase la verdad” (AGN, 1650: 572v).

Político o no, el juicio fue respaldado por pruebas materiales que estaban relacionadas, antes que nada, con la astrología. Si se observa detenidamente el inventario de lo que se encontró en el escritorio de Gaspar, entre “papeles de poca importancia como eran unos quadernos del curso de filosofía, coplas, villetes y otros que nominavan a causas y

---

<sup>14</sup> Al presentar a Gaspar Rivero, dice que “solía servir a Sebastián Váez, penitenciado por este Santo Officio” (AGN, 1650: 488r); al terminar su segundo testimonio, cuenta que “entró el dicho Riveros muy moyno y enojado, y preguntándole este declarante la causa de su enojo, respondió diziendo que en la cassa donde vi[ví]a antes, que era junto al oydor Villalba, en cassa de una viuda llamada doña Antonia de tal, havía dejado unas quantas en su aposento que eran de la compañía que havían tenido Sebastián Váez de Acebedo y fulano de Olivera” (AGN, 1650: 492r).

<sup>15</sup> Como dice Israel, “no obstante su naturaleza portuguesa, los judíos ricos podían ascender considerablemente en la escala de la sociedad novohispana, y en muchos casos lo hicieron, a pesar de que todos, o casi todos, eran de origen muy humilde, incluso Simón y Antonio Váez. Los portugueses no gozaban de simpatías en la Colonia, pero si ocultaban cuidadosamente su judaísmo podían subir en la escala social [...]. El capitán Antonio Váez de Acevedo había sido comandante de un destacamento de infantería en la ciudad de México en 1641, y en 1648, cuando la Inquisición lo detuvo, era corregidor de Pampanga, en las Filipinas. Su hermano el capitán Sebastián Váez de Acevedo fue nombrado proveedor de la Armada de Barlovento, escuadra de batalla del Caribe, por el virrey duque de Escalona en 1640” (Israel, 1980: 133-134).

negocios tocando a la santa fe católica, y unos librillos latinos como son la *Instituta fibil* y otro en octavo” (AGN, 1650: 513r), el interés de los inquisidores iba más bien hacia los documentos relacionados con la judicaria:

1. Un quaderno manuscrito que comienza: “De astronomia judicia etc.”, y acaba: “Quertum de finitum que iudicium faciet”. Con treinta y seis foxas escritas y en ellas barías figuras de signos.
2. Un medio pliego con una figura de signos que comienza: “Por la rrazón que ttengo nasió jueves”, y acaba: “Pa(ra)deserá reugma, dolores de cavesa y estómago”.
3. Un carttapasio manuescrito en doze foxas que comienza: “Flores de albumazar”, y acaba: “Que de este modo ymittan”.
4. Otro quaderno impreso en siete foxas, escrito en lengua lattina, que comienza: “Incipit tractatus albumasaxis”, y acaba: “Bel furttuna sicut in”.
5. Otro papel escrito en quartilla y comiensa: “Nasió la emulasión”, y acaba: “Pues so denota el tema que esté sobre esto”.
6. Otro pliego todo escrito que parese ser una carta escrita en lattín, con dicha respuesta en romanze, y parese tiene un juicio echo sobre la ora en que se havia de dar un memorial, y comienza: “Vide y hize”, y acaba: “Tendrá bien su merced que equibalga nuestro casso”.
7. Una respuesta. Parese echa a alguna consulta judisaria que se le hizo y comienza: “Parese tentasión curiosa”, y acaba: “Dios grande”.
8. Una quartilla de papel escrita que comiensa: “Modo fácil de hazer las direcciones”, y acaba: en “La primera casa y echa la rresta”.
9. Otra quartilla de papel escrita. Comiensa “Nasió”, y acaba: “Sería a las quatro oras de la ttarde y a la buelta doze nasió una niña”, y acaba: “Pregúntase si será monja de Santa Clara o Santa Cattarina”.
10. Un medio pliego con unas figuras escritas en los márgenes, y comiensa: “Pregúntase si es sieritto”, y acaba: “Para elegir el buen fin de todo”.
11. Una quartilla escrita que comienza: “Anotasión”, y acaba: “Del meridión [...] sinco oras y sinco minutos”.
12. Una quartilla escrita, rrota por el prinsipio. Comienza: “Primero de mayo a las dose horas del día me faltó la sortija”, y acaba: “Ubo unas huéspedes de quien sospeché”.
13. Una quartilla escrita con una figura, rrota dicha quartilla, que comienza: “Según su deminisión”, y acaba: “No por él descubrido sino por los que ayudan”.

14. Una quartilla escrita que comienza: “La rresta”, y acaba: “Y así salió la misma dirección” (AGN, 1650: 513rv).

La mayoría de los documentos están escritos con una letra similar, que bien podría ser la de Gaspar Rivero,<sup>16</sup> y dejando a un lado las coplas mencionadas por el inquisidor como documentos sin importancia y que, por lo tanto, no han llegado hasta nosotros, los únicos versos tomados en cuenta en este inventario son los que se mencionan en el punto 5: se trata de una serie de ocho octavas reales, forma métrica de tipo culto muy apreciada en el Barroco, sobre el tema de la fortuna.<sup>17</sup> Pero encontramos también, en el verso de una carta astral con horóscopo, en un folio sin numerar<sup>18</sup> y de forma apaisada, unas coplas que no llamaron la atención de quien hizo la descripción de los documentos incautados; los versos suenan así:

Señora qu'eres de mí  
y de amor tan singular  
como lo tengo en amar  
a aurora como es a ti.

Yo muero para dexarte  
y me consumo en quererte,  
y hasta que llegue mi muerte  
hasta este punto é de amarte.

(AGN, 1650: 600bv).

---

<sup>16</sup> Los cambios aparentes en la letra parecen deberse, más que a un cambio de mano, a diferencias en las circunstancias de la puesta por escrito. El documento al que se alude en el punto 12, que se encuentra editado y reproducido facsimilarmente en Company (1994: 347), debió de ser una nota tomada al vuelo y presenta por lo tanto un aspecto bastante descuidado.

<sup>17</sup> Bastará como ejemplo la segunda estrofa: “Fortuna llama el bulgo a los contajios, / baticinio, accidente, en los antiguos, / y en tiempos nuestros, los trabajos, / duro tormento, en desatados juegos, / pues le estubo sugeto, y cabisbajos, / que trocaron la vida los laçivos / augures, que en los cielos, que á fianza / en fortuna, hado, tempestad, mudansa” (AGN, 1650: 595r).

<sup>18</sup> Para facilitar su localización, lo citaré como 600b.

Un estudio textual de las dos coplas revela elementos interesantes: antes de poner el primer verso, cuya importancia se deduce del círculo con el que lo resaltó, Gaspar Rivero había apuntado y luego tachado el primer verso de la segunda estrofa; además, la diferencia de rimas entre ambas coplas se encuentra realizada por la raya horizontal que las separa.<sup>19</sup>

No cabe duda de que Gaspar pudo ser la mano que puso por escrito estos versos. Algunos testigos, entre los cuales estaba el gorrero Cristóbal de Padilla, cuentan que su adoración por una dama llamada Francisca Flores era tal, que llevaba siempre consigo una lámina de bronce que tenía de un lado a la Virgen de Guadalupe y del otro un retrato de dicha dama (AGN, 1650: 523v), herejía por la que también fue castigado en el proceso. Y aunque quizá la tal Francisca no era tan hermosa como Gaspar la veía —dice Catalina de Medina, acaso por celos: “de ninguna manera [el retrato de la lámina] se le parescía, porque la dicha Francisca Flores es mestiza, o morisca, y no tan blanca ni tan bien ad[e]reçada como estava la dama del dicho retrato” (AGN, 1650: 523v)—, este debió de estar lo suficientemente enamorado como para dejarse llevar por arrebatos violentos, según cuenta el bachiller Guillermo de Legorreta:

Llegándose a una estampa de papel de la Virgen santísima nuestra señora, que estava en la pared de dicho aposento donde vivían, hablando con la dicha imagen el dicho Gaspar Ribero le dixo estas palabras: “Virgen santísima, quitadme de la muger porque, si no, voto a Christo que me han de llevar los diablos”, y dio con la mano una gran palmada a la dicha imagen (AGN, 1650: 573v).

Pero un astrólogo enamorado que guarda, entre muchos papeles relativos a la astrología judiciaria, unas coplas dedicadas a una señora que lo trae poco menos que loco, y cuyo retrato anda cargando por todas partes en el verso de una imagen de la Virgen de Guadalupe, no representa, *a priori*, ninguna garantía de que los versos conservados sean coplas populares. De hecho, la “poesía popular” es un concepto escu-

---

<sup>19</sup> Podría tratarse de un comienzo de poema en redondillas, como tantos otros de la época [N. de la R.].

rridizo que ha hecho correr, y lo seguirá haciendo, mucha tinta. La revisión que hace Margit Frenk de la historia del concepto (Frenk, 1975: 9-43) y el énfasis que pone sobre las dificultades que se presentan al intentar precisarlo son herramientas muy valiosas al emprender el estudio. Como bien dice la autora,

Concretándonos a España, la antigua lírica popular nos induciría a decir, por ejemplo, que toda poesía folklórica es emotiva y que razona poco. Pero viene en seguida la actual lírica popular a darnos el mentís con coplas como: “Ni contigo ni sin ti / tienen mis males remedio: / contigo, porque me matas, / y sin ti, porque me muero”. [...] Este estilo conceptual y hasta conceptualuoso, que llena una amplia zona de la lírica folklórica de nuestros días [...], deriva en línea directa de la archiculta “poesía de cancionero” de los siglos XV y XVI. Revela a las claras que la poesía popular no necesariamente es intuitiva, cándida, elemental; muestra hasta qué punto puede influir en ella una escuela poética culta, y cuán diferente puede ser la poesía popular de un mismo país en dos épocas bastante próximas (Frenk, 1971: 19-20).

El contenido conceptual de los versos apuntados por Gaspar Rivero no es, por lo tanto, un elemento que pueda servir para descartar el origen popular de aquellos. Al contrario, la presentación gráfica de las coplas, con el primer verso de la segunda copla tachado, seguido por la copia de una estrofa distinta y finalmente la estrofa en la que el astrólogo enamorado pensó primero, parece significar más bien que lo que tenemos aquí es la puesta por escrito de un poema leído —u oído— y no una composición propia.<sup>20</sup>

Al revisar el concepto de “popular” para emprender una definición de lo “folklórico”, Luis Díaz Viana menciona un hecho que nos interesa en relación con los versos mencionados y la personalidad de quien los puso por escrito. Para deshacerse de la dicotomía cultural trazada por los estudios antropológicos, según los cuales “habría una cultura de élite o de las clases dominantes, hegemónica, y otra ‘popular’, de las

---

<sup>20</sup> ¿No cabría interpretar también ese texto como obra del propio Rivero y las enmiendas, como “correcciones de autor”? Ello no le restaría interés al caso de este curioso personaje [N. de la R.].

clases sojuzgadas” (Díaz Viana, 1997: 15), alude a un estudio de Peter Burke en el cual este analizó la organización cultural de Europa de acuerdo con dos sectores fundamentales; según Burke,

uno, el mayoritario, habría tenido únicamente acceso a la cultura que solemos llamar “popular”, y también “tradicional”; el otro sector, minoritario pero dominante, habría sido “bicultural” y a menudo bilingüe, en el sentido de que disfrutaría, al tiempo, del conocimiento de la cultura local y regional, “popular” en suma, que aprendió con la lengua vernácula de su niñez, y de la otra cultura, elitista y “con pretensión de universalidad” (Díaz Viana, 1997: 15).

Gaspar Rivero es, para la Nueva España, un ejemplo claro de biculturalismo. La movilidad social que lo caracteriza, en relación directa con los ámbitos de interés en los que se desempeñaba —contador para la jerarquía catedralicia, estudiante en la Universidad y maestro particular de hijos de comerciantes españoles acomodados, astrólogo judicial en los barrios del Rastro y de Necatitlán, poblados de mestizos y mulatos, ayudante del penitenciado portugués Sebastián Váez, etcétera— hacen de él un vehículo ideal para las muestras de lírica que, sin duda alguna, debieron de circular por las calles de la Nueva España que tanto recorrió. Aunque tal vez no sean “populares” en su factura, es decir, construidas según una estética colectiva que propicie su amplia circulación, los elementos arriba mencionados —su puesta por escrito como un conjunto oído y no como composición propia— nos hacen pensar que estas coplas debieron de pasear por las calles de la Nueva España hasta quedar por escrito en el anverso de un horóscopo.

La unión de dos circunstancias tan alejadas como, por un lado, el estar enamorado Gaspar Rivero y haber, tal vez, escuchado —más que leído— unos versos que se pusieron por escrito, y por el otro, el haber dejado testimonio escrito de unos horóscopos que fueron incautados por la Inquisición, unión que pertenece al ámbito de la casualidad, fue la que nos legó los versos citados. Esperamos encontrar muchas más casualidades de ese tipo para poder tener una idea más clara de qué tipo de poesías circulaban en las calles de la Nueva España y de cómo se daba esta circulación.

## Bibliografía citada

- AGN, 1650 : ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (México). “Proceso y causa criminal contra Gaspar Rivero Vasconcelos, mulato libre y estudiante canonista”, 1650. Ramo Inquisición. Vol. 435, exp. s/n.
- BECERRA LÓPEZ, José Luis, 1963. *La organización de los estudios en la Nueva España*. México: Cultura.
- BAUDOT, Georges y María Águeda MÉNDEZ, 1997. *Amores prohibidos. La palabra condenada en el México de los virreyes. Antología de coplas y versos censurados por la Inquisición de México*. Pról. Elías Trabulse. México: Siglo XXI.
- COMPANY COMPANY, Concepción, 1994. *Documentos lingüísticos de la Nueva España. Altiplano central*. Pról. J. M. Lope Blanch. México: UNAM.
- CUENCA MUÑOZ, Paloma. *El “Tractado de la Divinança” de Lope de Barrientos. La magia medieval en la visión de un obispo de Cuenca*. Cuenca: Ayuntamiento de Cuenca-Instituto Juan de Valdés.
- DÍAZ VIANA, Luis, 1997. *Literatura oral, popular y tradicional. Una revisión de términos, conceptos y métodos de recopilación*. Valladolid: Castilla.
- FRENK, Margit, 1971. *Entre folklore y literatura*. México: El Colegio de México.
- \_\_\_\_\_, 1975. *Las jarchas mozárabes y los comienzos de la lírica románica*. México: El Colegio de México.
- \_\_\_\_\_, 1978. *Estudios sobre lírica antigua*. Madrid: Castalia.
- \_\_\_\_\_, 1987. *Corpus de la antigua lírica popular hispánica. Siglos XV a XVII*. Madrid: Castalia.
- \_\_\_\_\_, 1994. “Lírica tradicional y cultura popular en la Edad Media española”. En *Actas del III Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*. Ed. María Isabel Toro Pascua. Salamanca: Universidad de Salamanca, 41-60.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar, 1990. *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México: El Colegio de México.
- ISRAEL, Jonathan I., 1980. *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*. México: FCE.
- MASERA, Mariana, ed. (en prensa). *Otras poéticas novohispanas*. Barcelona: Azul/UNAM.

- MÉNDEZ, María Águeda, 1997. *Catálogo de textos marginados novohispanos. Inquisición: Siglo XVII. Archivo General de la Nación*. México: El Colegio de México/Archivo General de la Nación/Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.
- QUINTANA, José Miguel, 1969. *La astrología en la Nueva España en el siglo XVII. (De Enrico Martínez a Sigüenza y Góngora)*. México: Bibliófilos Mexicanos.